



Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.^o del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* colecciónados ordenadamente para su encuadernación.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 12 de Septiembre*.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO.**REAL ORDEN.**

Excmo. Sr.: Las dudas surgidas con motivo de la utilización de los billetes de llamada á que se refiere el artículo 113 del Reglamento provisional de Emigración y las cuestiones á que ha dado lugar la alteración ó paralización de los servicios de algunas Compañías navieras con motivo del presente estado de la guerra entre las principales potencias, han puesto en relieve la necesidad de hacer una reglamentación prudente y previsora, que corte las dificultades ya conocidas é impida que se susciten otras en perjuicio del emigrante.

Por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección primera del Consejo Superior de Emigración aprobado por el pleno, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o El billete de llamada dá dere-

cho al titular para el embarque en el puerto consignado en dicho billete ó en cualquier otro puerto habilitado de escala posterior de los buques de la Compañía expendedora.

2.^o Si el titular del billete de llamada optase por embarcar en puerto de escala posterior al consignado en aquél, no tendrá que abonar sobreprecio ni diferencia alguna.

3.^o De acuerdo con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento, los billetes de emigrante adquiridos en el extranjero y puestos á nombre de personas que deban embarcar en España, darán derecho á éstas á efectuar el expresado embarque en el primer buque del naviero que los haya expedido y que salga para el destino indicado en los expresados billetes.

Estos billetes de llamada deberán ser presentados al naviero ó á su representante en España para su canje por el billete definitivo, que se ajustará al modelo reglamentario. Para que los poseedores de los billetes de llamada tengan derecho al embarque en el primer vapor deberán solicitarlo del naviero con quince días de anticipación, cuando menos, á la fecha de salida del buque, bien personalmente, mediante la presentación del billete de llamada, bien por medio de carta certificada con apuse de recibo.

A las reclamaciones ó indemnizaciones que motivan estos billetes, serán aplicables las reglas prescritas en la Ley, para las que se originen con ocasión de los billetes ordinarios.

Cuando el naviero tenga cedidos ó comprometidos todos los pasajes de un buque, en el momento en que le sean presentados los billetes de llamada, los propietarios de esos billetes no tendrán derecho á embarcar sino en el buque siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.^a categoría, 30 pesetas.—2.^a categoría, 25.—3.^a categoría, 20.—4.^a categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Exposiciones y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

Para todo lo que hace referencia á reserva de puestos en los buques, se estará á lo dispuesto en la Real orden regulando la prelación del despacho de billetes de emigrantes.

4.^o Ninguna Compañía podrá expedir billetes de llamada para embarcar en puertos donde no hagan escala sus buques.

5.^o Si después de expedido un billete de llamada la Compañía suspendiera ó suprimiera sus servicios en España ó al puerto de destino que figure en el billete, estará obligada á satisfacer el pasaje del titular, y si el billete fuere familiar, de las personas consignadas en él, en buques autorizados de otra Compañía que toquen en el puerto determinado en el billete, en la forma y plazo que fija el artículo 113 del Reglamento, ó á entregar al titular, á elección de éste, el importe del pasaje ó pasajes, para que haga el viaje por cuenta propia.

6.^o Si por cualquier motivo la Compañía expendedora suprimiera ó suspendiera la escala de sus buques en el puerto determinado en el billete de llamada estará obligada á costear el viaje por ferrocarril, desde el puerto antedicho al en que toquen sus buques, al titular del billete y demás personas consignadas en el mismo si fuera familiar, y á abonarles una indemnización de 3'50 pesetas por persona y día á contar desde el de su llegada al puerto en que debía embarcar, según el billete, hasta el del embarque en el puerto adonde haya tenido que tomar el buque.

7.^o En los billetes de llamada se insertará el artículo 113 del Reglamento y se hará constar en caracteres fácilmente visibles que el precio abonado no excluye al emigrante de la obligación de satisfacer los impuestos establecidos por los Gobiernos nacionales ó extranjeros sobre embarques.

8.^o Una vez canjeado el billete de llamada por el definitivo, quedan los que fueron poseedores de billetes de llamada, equiparados, para todos los demás efectos, á los emigrantes portadores de billetes ordinarios.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1916.—Gasset.—Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

(*Gaceta del día 9 de Septiembre*.)

JEFATURA DE MINAS**DEL DISTRITO DE PALENCIA.**

En los días del diecisiete al veinticinco de Septiembre del año actual se practicarán las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación de la mina titulada Guzmán, número 2.147, sita en término de Velilla de Guardo, y cuyo dueño es Don Guzmán Pisón González, vecino de Valmaseda.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del interesado y dueños de las minas próximas para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Palencia 12 de Septiembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.				Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	Día de su expedición.				Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	Día de su expedición.
280	José Gallego.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	1. ^o	359	Vicente Guerrero.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	7
281	Emilio Tranco.....	Becerril de Campos.....	>	4. ^a	>	1. ^o	360	José Aparicio.....	Idem.....	>	4. ^a	>	7
282	Maximino Pérez.....	Lantadilla.....	>	4. ^a	>	1. ^o	361	Luís de Sisternes.....	Idem.....	>	4. ^a	>	7
283	Daniel Fernández.....	Santervás.....	>	4. ^a	>	1. ^o	362	Ricardo Garcia.....	Pomar.....	>	4. ^a	>	7
284	Isauro Ayestarán.....	Barruelo.....	>	4. ^a	>	1. ^o	363	Dionisio Garcia.....	Idem.....	>	4. ^a	>	7
285	Benito Moreno.....	Quintanaluengos.....	>	4. ^a	>	1. ^o	364	Dimas Sevillano.....	Frómista.....	>	4. ^a	>	7
286	Benito Ortiz.....	Baquerín.....	>	4. ^a	>	1. ^o	365	Miguel Marcos.....	Santoyo.....	>	4. ^a	>	7
287	León F. Lomana.....	Carrión.....	>	4. ^a	>	1. ^o	366	Bruno Luís Tejerina.....	Villaverde.....	>	4. ^a	>	7
288	José Núñez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	1. ^o	367	Federico Gutiérrez.....	Santillana.....	>	4. ^a	>	8
289	Saul M. Rodríguez.....	Baltanás.....	>	4. ^a	>	1. ^o	368	Bartolomé González.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	8
290	Alvaro González.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	1. ^o	369	Rodolfo Alvarez.....	Saldaña.....	>	4. ^a	>	8
291	Manuel Zamora.....	Idem.....	>	4. ^a	>	1. ^o	370	Adolfo Alvarez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	8
292	Constantino Rodriguez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	1. ^o	371	Julian Prieto.....	Guaza.....	>	4. ^a	>	8
293	Raimundo Gómez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	1. ^o	372	Eraido Rojo.....	Villamuriel.....	>	4. ^a	>	8
294	Andrés Gutiérrez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	1. ^o	373	Félix Ausín.....	Torquemada.....	>	4. ^a	>	8
295	Federico Gil.....	Torquemada.....	4. ^a	>	>	1. ^o	374	Agustín Diez.....	Fuentes de Nava.....	>	4. ^a	>	8
296	José Gullón.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	1. ^o	375	Bernardino Fernández.....	Villarramiel.....	>	4. ^a	>	8
297	Rodrigo Bravo.....	Idem.....	>	4. ^a	>	1. ^o	376	Vicente Valverde Herrero.....	Idem.....	>	4. ^a	>	8
298	Mariano Vázquez de Prado.....	Villarramiel.....	>	4. ^a	>	2	377	Rufino del Campo.....	Idem.....	>	4. ^a	>	8
299	Benigno Hoyos.....	Revilla.....	>	4. ^a	>	2	378	Lorenzo Berzosa.....	Herrera de Pisuerga.....	>	4. ^a	>	8
300	Germán Pérez.....	Tábara.....	>	4. ^a	>	2	379	Gaspar Alvarez.....	Villada.....	>	4. ^a	>	8
301	Pedro Bón.....	Orbó.....	>	4. ^a	>	2	380	Almaquio Martín.....	Villabermudo.....	>	4. ^a	>	9
302	Emilio Marcos.....	Buenavista.....	>	4. ^a	>	2	381	Maximino Llaneza.....	Mercedes.....	>	4. ^a	>	9
303	Tomás de Udaondo.....	Villada.....	>	4. ^a	>	2	382	Calixto Fernández.....	Cillamayor.....	>	4. ^a	>	9
304	Ignacio de Zuazagoitia.....	Idem.....	>	4. ^a	>	2	383	Emeterio Marcos.....	Grijota.....	>	4. ^a	>	9
305	Teóximo Pajares.....	Saldaña.....	>	4. ^a	>	2	384	Octavio Nestar.....	Cervera.....	>	4. ^a	>	9
306	Florencio Garrán.....	Villelga.....	>	4. ^a	>	2	385	Alfonso Diez.....	Saldaña.....	>	4. ^a	>	9
307	Emilio Callejo.....	Idem.....	>	4. ^a	>	2	386	Ramón Zuazua.....	Barruelo.....	>	4. ^a	>	9
308	Pedro Godos.....	Idem.....	>	4. ^a	>	2	387	Pascual Llaneza.....	Idem.....	>	4. ^a	>	9
309	Rafael Oriol.....	Madrid.....	>	4. ^a	>	3	388	Rufino Vargas.....	Valdecañas.....	>	4. ^a	>	9
310	Román Oriol.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	389	Gerardo García.....	Idem.....	>	4. ^a	>	9
311	Santiago Rincón.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	3	390	Pedro Fierro.....	Carrión.....	>	4. ^a	>	9
312	Castor Sanz.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	391	Juan López Román.....	Frómista.....	>	4. ^a	>	9
313	Adolfo Alvarez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	392	Enrique Delgado.....	Villalumbroso.....	>	4. ^a	>	9
314	Joaquín Alvarez.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	393	Vicente Robles.....	Grijota.....	>	4. ^a	>	9
315	Lino Izquierdo.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	394	Benigno Puebla.....	Villafruela.....	>	4. ^a	>	10
316	Felipe Ruífernández.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	395	Narciso González.....	Frómista.....	4. ^a	>	>	10
317	Silvino Leal.....	Villada.....	>	4. ^a	>	3	396	José Cerrato.....	Astudillo.....	4. ^a	>	>	10
318	Zósimo Alonso.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	397	Gregorio López.....	Villarramiel.....	4. ^a	>	>	10
319	Vicente Rojo.....	Tábara.....	>	4. ^a	>	3	398	Daciano López.....	Idem.....	4. ^a	>	>	10
320	Eulogio Rojo.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	399	Antolín López.....	Idem.....	4. ^a	>	>	10
321	Alvaro Calvo.....	Valoria.....	>	4. ^a	>	3	400	Felipe Andrés.....	Palencia.....	4. ^a	>	>	10
322	Sotero Lobete.....	Alba de Cerrato.....	>	4. ^a	>	3	401	Francisco Casado.....	Idem.....	4. ^a	>	>	10
323	Mariano Serrano.....	Paredes de Monte.....	>	4. ^a	>	3	402	José Revuelta.....	Idem.....	4. ^a	>	>	10
324	Humberto García.....	Carrión.....	>	4. ^a	>	3	403	Abain Primo.....	Magaz.....	4. ^a	>	>	10
325	Alberto Antón.....	Idem.....	>	4. ^a	>	3	404	Avelino Ibáñez.....	Tábara.....	4. ^a	>	>	10
326	Sinforiano Nieto.....	Monzón.....	>	4. ^a	>	3	405	Mario Martín.....	Meneses.....	4. ^a	>	>	10
327	Glicerio Miguel.....	Torquemada.....	>	4. ^a	>	3	406	Emiliano Calderón.....	Aguilar.....	4. ^a	>	>	10
328	José San Millán.....	Carrión.....	>	4. ^a	>	3	407	Abundio de Célis.....	Pomar.....	4. ^a	>	>	10
329	Valentín López.....	Palencia.....	>	4. ^a	>	4	408	José García.....	Quintanilla.....	4. ^a	>	>	10
330	Joaquín Tovar.....	Meneses.....	>	4. ^a	>	4	409	Moisés Hermoso.....	Villacidaler.....	4. ^a	>	>	10
331	Marcelino Moreno.....	Torquemada.....	>	4. ^a	>	4	410	Ceferino García.....	Osorno.....	4. ^a	>	>	10
332	Mariano García.....	Alar.....	>	4. ^a	>	4	411	Rodrigo Fernández.....	Villambrán.....	4. ^a	>	>	10
333	Saturnino Asín.....	Villaverde.....	>	4. ^a	>	4	412	Apolinar Serrano.....	Mazariegos.....	4. ^a	>	>	10
334	Gregorio González.....	Idem.....	>	4. ^a	>	4	413	Ildefonso Nieto.....	Belmonte.....	4. ^a	>	>	10
335	José Goy Ruano.....	Idem.....	>	4. ^a	>	4	414	Modesto Arrontes.....	Idem.....	4. ^a	>	>	10
336	Marcelino Aparicio.....	Boadilla de Rioseco.....	>	4. ^a	>	4	415	Honorio Arrontes.....	Idem.....	4. ^a	>	>	10
337	Florentino González.....	Nogales de Pisuerga.....	>	4. ^a	>	4	416	Juan Cebador.....	Palencia.....	4. ^a	>	>	11
338	José Torija.....	Osorno.....	>	4									

	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.				Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	DE LICENCIAS.			
			Uso de armas.	Caza.	Con gallo.	Día de su expedición.				Uso de armas.	Caza.	Con gallos.	Día de su expedición.
445	Fidel Ruiz de los Paños.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	14	530	Severiano Soto.....	Mazariegos.....	»	4. ^a	»	25
446	Macario del Valle.....	Baltanás.....	4. ^a	»	»	16	531	Eleuterio Velasco.....	Villamorco.....	»	4. ^a	»	25
447	León Silva.....	Idem.....	»	4. ^a	»	16	532	Acisclo Salomón.....	Villasirga.....	»	4. ^a	»	25
448	Ruperto Gómez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	16	533	Manuel Biedma.....	Piña de Campos	»	4. ^a	»	25
449	Severiano Fernández.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	16	534	Maximino Suances.....	Villaverde.....	»	4. ^a	»	25
450	Felipe Tejerina.....	Autillo.....	»	4. ^a	»	16	535	Justo Ortega.....	Hijosa de Boedo.....	»	4. ^a	»	25
451	Narciso Moreno.....	Baños de Cerrato.....	»	4. ^a	»	16	536	Abelardo Rivas.....	Vertabillo.....	»	4. ^a	»	25
452	Albino Hontiyuelo.....	Cisneros.....	»	4. ^a	»	16	537	Cándido Hernández.....	Ampudia.....	»	4. ^a	»	25
453	Tomás Diez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	16	538	Vicente Soto.....	Villodrigo.....	»	4. ^a	»	25
454	Enrique Fernández.....	Villaumbrales.....	»	4. ^a	»	16	539	Demetrio Inclán.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	25
455	Saturnino Fernández.....	Idem.....	»	4. ^a	»	16	540	Pedro Alonso.....	Barruelo.....	»	4. ^a	»	25
456	Esteban García.....	Villalcón.....	»	4. ^a	»	16	541	Manuel Alonso Rubio.....	Cervera.....	»	4. ^a	»	25
457	Esteban Garrido.....	Osorno.....	»	4. ^a	»	16	542	Félix Rodríguez.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	25
458	Alfredo Martínez.....	Aguilar.....	»	4. ^a	»	16	543	Eliseo Fernández.....	Guardo.....	»	4. ^a	»	25
459	Tiburcio Pérez.....	Calahorra.....	»	4. ^a	»	16	544	Jesús García.....	Herrera de Valdecañas.....	»	4. ^a	»	25
460	Angel Castaño.....	Villamediana.....	»	4. ^a	»	16	545	Silvano González.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	25
461	Tomás del Barrio.....	Paredes de Nava.....	»	4. ^a	»	16	546	Mariano Cardo.....	Villada.....	»	4. ^a	»	25
462	Melecio Martínez.....	Cardellosa.....	»	4. ^a	»	16	547	Juan Udaondo.....	Idem.....	»	4. ^a	»	25
463	Félix Alvarez.....	Orbó.....	»	4. ^a	»	16	548	Meleciio Mayordomo.....	Villalba.....	»	4. ^a	»	25
464	Félix Martínez.....	Barruelo.....	»	4. ^a	»	16	549	Remigio Cardo.....	Villada.....	»	4. ^a	»	25
465	Rufino Hortigüela.....	Cervatos.....	»	4. ^a	»	17	550	Angel Bores León.....	Osorno.....	»	4. ^a	»	25
466	Pedro Ramírez.....	Astudillo.....	»	4. ^a	»	17	551	Francisco Domínguez.....	Villada.....	»	6. ^a	»	25
467	Sergio Alonso.....	Castrillo de Onielo.....	»	4. ^a	»	17	552	Angel Guerra López.....	Villarramiel.....	»	4. ^a	»	25
468	Julio Bravo.....	Castrejón.....	»	4. ^a	»	17	553	Adolfo García González.....	Osorno.....	»	4. ^a	»	25
469	Luis San Pedro.....	Idem.....	»	4. ^a	»	17	554	Alfredo Morán.....	Vañes.....	»	4. ^a	»	26
470	Juan Estébanez.....	Marcilla.....	»	4. ^a	»	17	555	Julio de Prado Ortega.....	Bustillo.....	»	4. ^a	»	26
471	Pablo de la Riva.....	Vertabillo.....	»	4. ^a	»	17	556	Ildefonso Arenas.....	Abastas.....	»	4. ^a	»	26
472	Bonifacio Castrillo.....	Terradillos.....	»	4. ^a	»	17	557	Celestino Miguel.....	Villoldo.....	»	4. ^a	»	26
473	Eduardo San Pedro.....	Recueya.....	»	4. ^a	»	17	558	Cruz García Mancho.....	Villajimena.....	»	4. ^a	»	26
474	Higinio Lezcano.....	Congosto.....	»	4. ^a	»	17	559	Francisco Monzón.....	Osorno.....	»	4. ^a	»	26
475	Albino Andrés.....	Villota.....	»	4. ^a	»	17	560	Indalecio M. Ruiz.....	Villaverde.....	»	4. ^a	»	26
476	Francisco Ruiz.....	Quintanilla.....	»	4. ^a	»	17	561	Angel Llaneza.....	Barruelo.....	»	4. ^a	»	26
477	Amadeo Ruiz.....	Idem.....	»	4. ^a	»	17	562	Fernando Rodríguez.....	Villodrigo.....	»	4. ^a	»	26
478	Jesé Meneses.....	Hornillos.....	»	4. ^a	»	17	563	Arturo Ortega Romo.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	26
479	Dacio Mereses.....	Idem.....	»	4. ^a	»	17	564	Alberto Ibáñez.....	Becerril de Campos.....	»	6. ^a	»	28
480	Pedro Igelmo.....	Villota.....	»	4. ^a	»	18	565	Manuel Betegón.....	Pozo de Urama.....	»	6. ^a	»	28
481	Arturo Zooreda.....	Orbó.....	»	4. ^a	»	18	566	Ricardo Betegón.....	Idem.....	»	4. ^a	»	28
482	Nicolás Corada.....	Baltanás.....	»	4. ^a	»	18	567	Frigdiano Zamora.....	Alba.....	»	4. ^a	»	28
483	Antonio Arnaiz.....	Espinosa	»	4. ^a	»	18	568	Ruperto Duque.....	Idem.....	»	4. ^a	»	28
484	Julian Mongín.....	Villarramiel.....	»	4. ^a	»	18	569	Feliciano García.....	Lantadilla.....	»	4. ^a	»	28
485	Jesús Alonso.....	Terradillos.....	»	4. ^a	»	18	570	Alberto Ortega.....	Población.....	»	4. ^a	»	28
486	Jenaro Alonso.....	Ledigos.....	»	4. ^a	»	18	571	Francisco Domínguez.....	Villada.....	»	4. ^a	»	28
487	Miguel Pérez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	18	572	El mismo.....	Idem.....	»	4. ^a	»	23
488	Lucio Nieto.....	Ventosa.....	»	4. ^a	»	18	573	Rodrigo Minguez.....	Baltanás.....	»	4. ^a	»	29
489	Eduardo Tovar.....	Ampudia.....	»	4. ^a	»	18	574	Arsenio Minguez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	29
490	Santiago Jorge Morales.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	18	575	José Zorrilla.....	Palencia.....	»	3. ^a	»	29
491	Félix Estébanez.....	Astudillo.....	»	4. ^a	»	18	576	Mariaño Herrero.....	Villamuriel.....	»	4. ^a	»	29
492	Teófilo Gatón	Palencia.....	»	4. ^a	»	19	577	Benigno Anaya.....	Boadilla del Camino.....	»	4. ^a	»	29
493	Luis Merino.....	Idem.....	»	4. ^a	»	19	578	Cayo Macho.....	Guardo.....	»	4. ^a	»	29
494	Manuel Rivas.....	Idem.....	»	4. ^a	»	19	579	Elías Poza.....	Palencia.....	»	4. ^a	»	30
495	Licicio Villalba.....	Guardo.....	»	4. ^a	»	19	580	Enrique Bravo.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
496	Florencio Garrido.....	Saldaña.....	»	4. ^a	»	19	581	Hilario Ramírez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
497	Gregorio Isla.....	Cervera.....	»	4. ^a	»	19	582	Fructuoso Fernández.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
498	Felipe Ruiz.....	Villada.....	»	4. ^a	»	19	583	Senén Toral.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
499	Cipriano de Castro.....	Idem.....	»	4. ^a	»	19	584	Julian Villoldo.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
500	Teófilo Villaizán.....	Lantadilla.....	»	4. ^a	»	19	585	Antonio Polanco.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
501	Isaac Ruiz.....	Idem.....	»	4. ^a	»	19	586	Vicente Rodríguez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
502	José Baura Regidor.....	Astudillo.....	3. ^a	»	»	21	587	Santiago Arnaez.....	Idem.....	»	4. ^a	»	30
503	El mismo.....	Idem.....	»	3. ^a	»	21	588	Sabino Frechilla.....	Frómista.....	»	4. ^a	»	30
504	Heráclio Fernández.....	Idem.....	»										

Ayuntamientos.

Las Cabañas.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer semestre de 1916.

Día 1º de Enero, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Gutiérrez, se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. Concejales D. Senén Salomón, que con el Sr. Alcalde corresponde cesar en sus cargos y D. Manuel Castañeda y Don Juan Melendro que deben continuar durante el próximo bienio, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos. Acto seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos D. José Marquina Prieto, D. Angel Linares Estébanez, D. Jesús Martín Álvarez y D. Emilio Pérez García, proclamados Concejales el día 7 de Noviembre último y resultando presentes todos los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos y abandonando la presidencia y retirándose los Concejales salientes tras una cordial despedida.

Segunda parte.—Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Manuel Castañeda, como Concejal de mayor número de votos y se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, resultando elegido por cinco votos y una papeleta en blanco D. Juan Melendro, siendo posesionado por el Sr. Presidente interino y recibiendo las insignias de su cargo.

Se eligió después y de igual modo á D. Emilio Pérez García para Regidor Sindico por cinco votos y una papeleta en blanco, siendo éste posesionado de su cargo.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió á verificarlo por el orden de votos y dió este resultado: Regidor 1º, D. Angel Linares; Regidor 2º, D. Manuel Castañeda; Regidor 3º, D. Jesús Martín; Regidor 4º, D. José Marquina. Y por último quedó señalado el Domingo de cada semana y hora de las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias. Y se dió por terminado el acto.

Día 2.

Presidió el Sr. Alcalde y asistieron todos los Sres. Concejales. Se aprobó el acta de la anterior. Se dio lectura de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Se acordó nombrar las siguientes Comisiones, que presidirá el Sr. Alcalde: para Presupuestos, D. Emilio Pérez y D. José Marquina; para Cuentas, D. Manuel Castañeda y D. Jesús Martín; para Policía urbana y rural, Don Angel Linares y D. José Matuquines; para el libro de la parte que cada trimestre han de satisfacer. Se acuerda arre-

Este encargado de corregir á los dañadores del campo que sean denunciados por el Guarda del campo. Se acordó nombrar á D. Emilio Pérez para Depositario de los fondos del Pósito y de los del presupuesto. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Preside el primer Regidor D. Angel Linares y asisten los Concejales Sres. Pérez, Martín y Castañeda. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Se señaló el día once del actual para proceder á la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo y que se invite al Sr. Curia párroco y Sr. Juez municipal, encargado del Registro, para que concurren á dicho acto. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto los Señores Marquina y Linares. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Se dió cuenta de que por el Sr. Alcalde se habían concedido diez días de licencia al Secretario, de la que había

empezado á hacer uso el día 12 del actual y se nombró á D. Senén Salomón para sustituirle. En vista de la incompatibilidad del Secretario del Ayuntamiento para los efectos de la quieta por aparecer alistado con el núm. 4 el mozo Justino Losada, hijo del mismo, se acordó nombrar para que le sustituya á D. Senén Salomón. Se acordó confeccionar el pliego de condiciones para el arriendo en pública licitación de los quinientos titulados «Las Quintanas», en segunda subasta, que tendrá lugar el día 23, á las once de la mañana, por no haber habido postores en la primera que se celebró el día 5 de Diciembre próximo pasado. Se señaló para la formación del repartimiento de consumos el día 22 del actual, á las diez de la mañana. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto el Señor Castañeda. Se aprobó el acta de la anterior. Se dio lectura de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Se aprobó la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores. En virtud de no haberse presentado ningún postor en la subasta de los quinientos titulados «Las Quintanas», acuerdan convocar al vecindario para que los que deseen cultivar por su cuenta dichos quinientos se asocien en grupos y presenten sus solicitudes al Ayuntamiento en término de ocho días, expresando en las mismas el número de obradas que solicitan y las garantías que ofrecen para el efecto de la parte que cada trimestre han de satisfacer. Se acuerda arre-

glar la calle de Santillana y la salida á la parte de la Estación, pagando el coste del canto con cargo al capítulo correspondiente y el arrastre se haga por los labradores por orden de lista. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto los Señores Castañeda y Marquina. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Se acordó que á los efectos de la ley de Reemplazos para el disfrute de las excepciones legales contenidas en el art. 89, fijar el precio medio del jornal en esta localidad de una peseta setenta y cinco céntimos y que se remita copia certificada de este particular á la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia. En vista de no haberse presentado solicitud alguna para el reparto de las fincas tituladas «Las Quintanas», acuerdan anunciar nuevamente el reparto por un plazo que expirará el día 5 del próximo Febrero, con las mismas condiciones que el anterior anuncio. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Febrero.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto el Señor Marquina. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. En vista de una solicitud suscrita por los vecinos Esteban Gutiérrez, Ricardo Linares, Angel Linares, Manuel Castañeda, Félix Gutiérrez y Faustino Abad y de otra suscrita por Pedro, Baltasar, Obdulio Meriel y Arsenio Izquierdo, acuerdan conceder los quinientos de «Las Quintanas» á los diez solicitantes, con la obligación de responder mutuamente y por trimestres de lo que tanto por contribución como el impuesto de rastrojera, que será en concepto de propiedad, corresponda satisfacer. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto los Señores Marquina y Castañeda. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Presentadas las cuentas municipales del año 1915 por los respectivos ciudadanos, acuerdan que pasen al Regidor Sindico para su censura. Se acordó proceder al nombramiento de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año y en vista de las dificultades que ofrece el nombramiento por sorteo, pues éste á veces designa á vecinos ineptos, por unanimidad acuerdan nombrar á los Señores siguientes: D. Ricardo Linares, D. Lucio Salomón, D. Mariano Linares, D. Salvador Castañeda, Don Hipólito Gutiérrez y D. Martín Li-

nares y que por la Secretaría se les notifique el nombramiento con el fin de posesionarles en sus cargos antes de finalizar el presente mes. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

Este día no se reunió la Corporación.

Día 25, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto el Señor Marquina. Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1915, fijando su importe de esta manera: Cargo 3.784'66 pesetas. Data 3.456'84, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su examen y censura, exponiéndose al público por quince días. Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Día 27.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto el Señor Marquina. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BoLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Se acordó designar á D. Bernardo Castañeda para tallar á los mozos del actual reemplazo y al Médico titular D. Rogelio Lora para reconocer á dichos mozos. Se acordó pagar á Antonio Simón 3'85 pesetas por canto recogido para el arreglo de caminos, con cargo al capítulo de imprevistos, por carecer de consignación el capítulo correspondiente. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Marzo.

Este día no tomó acuerdo la Corporación.

Día 10, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, excepto el Señor Marquina. Se aprobó el acta de la anterior. En vista de una circular referente á las Subsistencias, acuerdan requerir á los almacenistas de subsistencias para que á la mayor brevedad presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de los artículos que posean, incluso las patatas. Acabado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

A las tres de la tarde del 8 del actual, desapareció del ferial de Cervera de Pisuerga, una vaca propiedad de Antonio del Prado García, vecino de Traspela (Castrejón), de las señas siguientes:

Edad cinco años, pelo castaño, cuerna española, cara oscura, bastante talla, adelantada á parir y herrada de ambas manos.

Se interesa aviso de su paradero.

Imprenta de la Casa de Hacienda y Hospicio provincial.